	NOVEDADES EN EL CONTRATO	CÓDIGO:	F-PR-07
		VERSIÓN:	07
		VIGENCIA:	2025-02-14
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

20262700012499

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262700012499

Pública ☐ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 04-09-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Asociación Público Popular
CONTRATISTA:	Corporación Killa Wayra
CONTRATO No.:	2250309
OBJETO:	"Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa "nueva vida para la quebrada la honda" postulada por corporación Killa Wayra, seleccionada en el marco de la estrategia "incentivos para la paz territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz".
PLAZO INICIAL:	4 MESES acorde con el cronograma establecido para la implementación de la iniciativa. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se aprueben las garantías y se expida el Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio S.A.
FECHA DE INICIO:	06 de enero de 2026
PRÓRROGA No. 1: (06/05/2026)	Prorroga el plazo de ejecución del Contrato por el término de 21 días, contados a partir del 06 de mayo de 2026 hasta el 27 de mayo de 2026.
SUSPENSION No. 1 (26/05/2026)	Suspende el plazo de ejecución del Contrato por el término de 1 mes, contados a partir del 26 de mayo de 2026 hasta el 26 de junio de 2026 o antes si se superan los motivos de la suspensión.
REINICIO No. 1: (12/06/2026)	Se reinicia el contrato a partir del 12 de junio de 2026.
PRÓRROGA 2: (12/06/2026)	Prorroga el plazo de ejecución del contrato por el término de tres (3) meses, es decir hasta 12 de septiembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de septiembre de 2026

PLAZO FINAL:	7 meses, veintiún (21) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (32.000.000,00) a monto agotable incluido IVA y todos los impuestos que apliquen, así como todos los gastos, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución y liquidación del contrato.
ADICIONES / REDUCCIONES:	No aplica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (32.000.000,00) a monto agotable incluido IVA y todos los impuestos que apliquen, así como todos los gastos, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución y liquidación del contrato.
PÓLIZA	No. 11-47-101042069 SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	23/12/2025	27/01/2027	$ 11.200.000

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	**ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO**

INFORMACIÓN DEL CONVENIO			
CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	21/12/2023	28/12/2023	27/10/2026

CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	223006 / FP – 565 de 2023
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Álvaro de la Candelaria Viloria Romero
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	Rogers Hernán Córdoba Aroca
SUPERVISOR	Álvaro de la Candelaria Viloria Romero
INTERVENTOR	No aplica.

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, que asigna al Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz la responsabilidad de impulsar y apoyar económicamente iniciativas de la sociedad civil a nivel nacional y regional que contribuyan a la paz, se puso en marcha la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial".

Esta estrategia tiene como propósito fortalecer organizaciones comunitarias a través de incentivos económicos dirigidos a potenciar la economía popular, la paz territorial y la comunicación comunitaria, promoviendo su participación activa en la transformación de sus territorios.

La estrategia se diseñó con base en la línea estratégica 1 del Contrato Interadministrativo Nro. FP-565 de 2023 - 223006, suscrito el 21 de diciembre de 2023, entre el Fondo de Programas especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Fondo Paz y ENTerritorio S.A., con el objeto de: "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL, APORTANDO CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E INICIATIVAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO CON ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA APROPIACIÓN SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA POPULAR Y EL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL – FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ ", estableciendo un mecanismo para apoyar económicamente a 75 organizaciones comunales, étnicas, sociales, productivas y comunitarias, legalmente constituidas, para que puedan desarrollar las iniciativas propuestas mediante proyectos de ejecución comunitaria.

Para su implementación, se definieron cinco zonas priorizadas (Buenaventura – López de Micay, Quibdó, Cauca, Pacifico Sur y Abades - Guambuyaco), abarcando 18 municipios en áreas urbanas y rurales, garantizando un enfoque territorial acorde con las necesidades de las comunidades

Por lo anterior, el día 19 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de Asociación Público Popular No. 2250309 entre ENTerritorio S.A y la Corporación Killa Wayra, ubicada en el municipio de Barbacoas en el departamento de Nariño, organización perteneciente a la Zona 4 – Pacífico - Telembí, posteriormente, una vez la organización expidió las respectivas pólizas exigidas en el contrato, fueron aprobadas por ENTerritorio el día 06 de enero de 2026, por lo que ese día se dio inicio a la etapa de ejecución, así entonces, teniendo en cuenta que el plazo es de 4 meses a partir de la aprobación de las pólizas, se determinó que la fecha DE terminación del contrato sería el día 6 de mayo de 2026.

El 6 de mayo de 2026 se suscribió la prórroga No 1 del Contrato No. 2250309 entre la Corporación Killa Wayra y Enterritorio S.A. por el término de 21 días, por lo que la nueva fecha de terminación fue el 27 de mayo de 2026.

El 27 de mayo de 2026 se suspendió el plazo de ejecución del Contrato No. 2250309 entre la Corporación Killa Wayra y Enterritorio S.A. contados a partir del 26 de mayo de 2026 hasta el 26 de junio de 2026 o antes si se superaban los motivos de la suspensión.

El día 12 de junio de 2026, superados los hechos de la suspensión, se suscribió el reinicio del Contrato No 2250309, así mismo, se suscribió la Prórroga No. 2 mediante el cual amplió el plazo de ejecución del contrato por 3 meses, es decir hasta el día 12 de septiembre de 2026, por lo que se encuentra vigente.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – 223006 fue prorrogado hasta el 27 de octubre de 2026, esto a fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades contractuales

que se encuentran en proceso de ejecución, entre las cuales se encuentran las asociadas al contrato No. 2250309, el cual presenta un avance aproximado del 70% de ejecución, y donde se evidencia el compromiso de la organización y de la comunidad beneficiaria en el desarrollo de las actividades programadas. Por tal razón y dadas las actividades y acciones fundamentales para el cumplimiento total de los objetivos, metas y productos establecidos en el marco de la iniciativa se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

Así, mediante comunicación remitida por la organización con fecha del día 4 de septiembre del año 2026, recibida a través de correo electrónico, el representante legal manifiesta que:

El representante legal solicita formalmente la prórroga del Contrato 2250309 por el término de un (1) mes y quince (15) días, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La organización viene dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo, no obstante, se evidencia un desfase entre el plazo inicialmente previsto para la entrega de los soportes de legalización y los tiempos administrativos requeridos para la revisión, validación y trámite de los pagos, así como para la ejecución secuencial de las actividades que dependen directamente de la coordinación de ambas actividades. El primer pago se realizó transcurrido un término significativo desde el perfeccionamiento del contrato, circunstancia que redujo el tiempo efectivo de ejecución financiera dentro del plazo inicialmente pactado.

Así mismo, las siguientes fases de pago se encuentran condicionadas al cumplimiento progresivo de metas acumuladas de ejecución, lo que implica que su desarrollo depende del flujo ordenado de aprobación y autorización de cada etapa previa.

La presente solicitud obedece a la necesidad de garantizar la ejecución integral del objeto contractual, la adecuada inversión y legalización del cien por ciento (100%) de los recursos asignados, así como la culminación técnica, administrativa y financiera de la iniciativa en condiciones de suficiencia temporal. La ampliación solicitada permitirá mitigar riesgos asociados a limitaciones estrictamente temporales que puedan afectar el cierre satisfactorio del contrato.

En consideración a lo anterior, el representante legal solicita una prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días, es decir hasta el 27 de octubre de 2026, manteniendo inalteradas las demás condiciones económicas, técnicas y jurídicas inicialmente pactadas.

Teniendo en cuenta el comunicado del representante legal, la necesidad de gestionar los procesos de los desembolsos 3 y 4 para que la organización pueda terminar de ejecutar las actividades que hacen parte del objeto y Alcance del Contrato, se hace necesario efectuar la Prórroga al Contrato No. 2250309 por el término de un (1) mes y días (15) días, es decir hasta el día 27 de octubre de 2026.

En el marco de lo dispuesto por las Circulares Externas Nos. 023 y 024 del 10 de agosto de 2026, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y por la Circular Interna No. 34 de 2026 de la Presidencia de ENTerritorio S.A., que restringen la celebración de nuevos contratos y la adición, prórroga o modificación de los existentes cuando impliquen compromisos o impactos presupuestales significativos, se deja constancia de que la presente novedad no genera adición de recursos ni impacto presupuestal adicional para ENTerritorio S.A. ni para el Fondo de Programas Especiales para la Paz - Fondo Paz, por cuanto mantiene inalterado el valor del contrato. En consecuencia, la presente actuación se enmarca dentro de las excepciones previstas en las citadas circulares, al ser necesaria para dar cumplimiento a obligaciones contractuales derivadas del Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – 223006.

Así mismo, la presente prórroga resulta necesaria para atender el requerimiento derivado del Informe de seguimiento y aviso de presunto incumplimiento contractual del 10 de agosto de 2026, trasladado mediante

oficio OFI26-00002943/AGEO 13090007 del 13 de agosto de 2026, frente al cual ENTerritorio S.A. dio respuesta mediante Radicado No. 202622010011521 del 27 de agosto de 2026; así como los requerimientos de información formulados por la Contraloría General de la República (CGR) mediante oficio 2026EE0178897 del 27 de agosto de 2026, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento al Fondo de Programas Especiales para la Paz - Fondo Paz, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control fiscal.

La presente novedad permite a la organización culminar la ejecución de las actividades pendientes, evidenciar la gestión diligente de ENTerritorio S.A. frente a los recursos asignados y mitigar los riesgos de incumplimiento contractual que podrían derivarse de la terminación anticipada del contrato. Por las razones anteriormente expuestas, se solicita:

SOLICITUD

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250309 por el término de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el 27 de octubre de 2026.

Nota. Teniendo en cuenta que el plazo del presente contrato específico vence el 12 de septiembre de 2026 día no hábil y de conformidad con el numeral 3 del artículo 829 del Código de Comercio que indica lo siguiente: "(…) cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año, si este no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde (…)", la presente novedad surtirá efectos a partir del lunes 14 de septiembre de 2026.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Cuarta -Plazo de Ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250309, de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO *El contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de nueve (9) meses, seis (6) días, acorde con el cronograma establecido para la implementación de la iniciativa. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se aprueben las garantías y se expida el Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio S.A.*

PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA.

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo numeración de Fondo Paz 565 - numeración ENTerritorio 223006 de 2023 suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -Fondo Paz y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A., vigente hasta el 27 de octubre de 2026.

En caso de que el plazo de ejecución del citado contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni desembolso a favor del contratista, salvo aquellas que hayan sido entregados por el contratista y cuenten con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EFECTOS DE LA MODIFICACION: La presente novedad no generará gastos adicionales, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad. Ni purga por los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250309 de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA DE LAS MISMAS CLÁUSULAS: Las demás disposiciones, términos y condiciones del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250309 que no hayan sido modificadas por el presente documento continuarán vigentes en los mismos términos.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

ROGERS HERNAN CORDOBA AROCA Gestor CI No. 223006	**ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3. Con A.O. de Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	**MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS** Subgerente Desarrollo de Proyectos (E)

Revisó: GDP2: Marcela Maria Pardo Grueso- Contratista GDP2

Revisó: GDP3:

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 15:40:43
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bp3XRmVvJ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION KILLA WAYRA
Nit : 900419239-8
Domicilio: Mallama, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006610
Fecha de inscripción: 04 de marzo de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : PIEDRANCHA
Municipio : Mallama, Nariño
Correo electrónico : corporacionkillawayra@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152058318
Teléfono comercial 2 : 3157819489
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : PIEDRANCHA
Municipio : Mallama, Nariño
Correo electrónico de notificación : corporacionkillawayra@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 06 de febrero de 2011 de la Acta De Constitucion de Mallama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2011, con el No. 20692 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION MIL SOLUCIONES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 02 de julio de 2020 de la Asamblea General De Asociados de Mallama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No. 34020 del Libro I del Registro de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para Uso exclusivo de las entidades del Estado

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA NOMBRE OBJETO SOCIAL, VIGENCIA Y REACTIVACIÓN

Por Acta No. 2 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Asociados de Mallama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020, con el No. 34873 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 006 del 25 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Mallama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023, con el No. 38920 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de julio de 2040.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Promover la solidaridad de sus miembros dentro de la más estricta igualdad, a través de la realización de proyectos agropecuarios, agroindustriales, productivos, comerciales entre otros, que buscan el bienestar de las personas que integran la organización y sus familias, realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios, uniones temporales, contratos de corporacion o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ong) u organizaciones de la sociedad civil o entidades o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a estudiar, investigar, gestionar, proyectar, formular, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, proveer, auditar, supervisar, monitorear o evaluar políticas, planes, programas y proyectos que busquen el bienestar de los integrantes de esta organización. Objetivos. Los objetivos de esta corporacion para su labor empresarial son los siguientes: 1. Promover la participación de los asociados en procesos comunitarios. 2. Promover buenas prácticas agropecuarias con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental. 3. Promover actividades con los asociados con el fin lograr el mejoramiento de la calidad de vida mediante mecanismos organizativos, de capacitación, gestión de proyectos. 4. Buscar recursos que estimulen la corporacion para realizar un mejor trabajo y participación en programas especiales a nivel local, regional, nacional e internacional, comercialización, insumos, comercio en general de productos agrícolas, subproductos de la caña panelera y mejoramiento continuo. 5. Implementar actividades de innovación, investigación y transferencia de tecnologías con miras a cumplir las exigencias legales ambientales y sanitarias. 6. En el desarrollo del objeto social la corporacion podrá suscribir convenios, contratos y otras figuras permitidos por la ley con el sector público, privado y mixto del orden local regional nacional e internacional. 7. Realizar, gestionar, implementar y colaborar con proyectos de salud, vivienda, turismo, educación. 8.Realizar, gestionar, implementar y colaborar con proyectos de ganadería, piscicultura, lombricultura, especies menores, apicultura, entre otras como complementarias al objeto social. 9. Implementar proyectos y/o actividades de mitigación, adaptación, conservación mejoramiento del medio ambiente, turismo, siembra de árboles maderables, cuidado de cuencas hidrográficas, plantas aromáticas, árboles frutales, cítricos y frutas en general. Todo lo concerniente a productos agropecuarios. 10. En el desarrollo de su objeto, suscribir convenios y/o contratos con el sector público, organismos de cooperación internacional, social o privados orientados a coadyuvar o cooperar con el desarrollo del objeto social y ejecución de fines del estado o propósito de interés general en términos de la constitución política de colombia. 11.Realizar planes y acciones en ecosistemas estratégicos. 12.Formular y ejecutar planes de conservación y manejo de

ecosistemas estratégicos. 13.Desarrollar procesos de capacitación y educación ambiental en torno a especies de flora y fauna amenazadas y en vía de extinción. 14.Realizar diseño y elaboración de material divulgativo. 15.Formular y ejecutar acciones orientadas al diagnóstico y monitoreo de especies de flora y fauna. 16.Formular, ejecutar, administrar, auditar, monitorear y supervisar, planes, programas y proyectos de reforestación y restauración ecológica. 17.Realizar eventos 18.Producir material vegetal y suministrar insumos y materiales para actividades de reforestación, restauración ecológica de ecosistemas e implementación de unidades productivas sostenibles. 19.Suministrar insumos y materiales para actividades del sector agropecuario, agroindustrial, ambiental, turístico, artesanal, social, financiero, informático y de infraestructura. 20.Facilitar procesos de consulta previa. 21.Desarrollar tareas de consultoría en las áreas social, agropecuario, agroindustrial, artesanal, ambiental, cultural, turístico, político, económico, financiero o de infraestructura. 22.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos de agroecología y de implementación de unidades productivas sostenibles. 23.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos de riegos, drenajes y adecuación de tierras. 24.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, agropecuario, agroindustrial, artesanal, ambiental, cultural, turístico, político, económico, financiero o de infraestructura con las minorías étnicas y raciales. 25.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, agropecuario, agroindustrial, artesanal, ambiental, cultural, turístico, político, económico, financiero o de infraestructura con población desplazada por la violencia. 26.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, agropecuario, agroindustrial, artesanal, ambiental, cultural, turístico, político, económico, financiero o de infraestructura con comunidades indígenas. 27.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos encaminados al fomento de la economía solidaria en el sector agropecuario. 28.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos para el sector minero y energético. 29.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos del sector agrícola, pecuario, turístico, agroindustrial, cultural, ambiental, social, pesquero, micro empresarial, artesanal, financiero o de infraestructura que busquen la generación de una economía viable y sostenible como mecanismo para la sustitución de cultivos de uso ilícito. 30.Desarrollar actividades de auditoria interna y externa en entidades oficiales y privadas y empresas de servicios públicos (esp) y de administrar y operar estos servicios. 31.Fortalecer institucional, social, educativa y profesionalmente a sus miembros, así como a otras organizaciones no gubernamentales. 32.Prestar el servicio de asistencia técnica profesional en áreas administrativas, financieras, económicas, de derecho, sociales, agrícolas, pecuarias, ambientales, turísticas, artesanales y culturales. 33.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos de investigación en ciencia y tecnología de las áreas agropecuari as, ambientales, culturales, turísticas, financieras, sociales, artesanales, económicas, mineras, informáticas, comunicaciones y telemática con el fin de proponer soluciones a las problemáticas regionales y que influya en el desarrollo de las regiones. 34.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos de cooperación internacional que busquen el desarrollo integral de las comunidades. 35.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas o proyectos dirigidos a la investigación, la protección o la conservación de la biodiversidad, la flora y la fauna de colombia y de los países latinoamericanos. 36.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas o proyectos de capacitación de los sectores: Agrícola, pecuario,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

turístico, agroindustrial, cultural, ambiental, social, pesquero, micro empresarial, artesanal, administrativo, financiero, económico, de derecho o de infraestructura. 37.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas o proyectos de fortalecimiento de las mujeres cabeza de familia y microempresarias rurales, con posibilidad de vincularse a actividades productivas locales y regionales. 38.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos en que promuevan la equidad de género y el desarrollo con enfoque territorial y étnico. 39.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo integral, el cuidado y la búsqueda de la felicidad de las y los menores de edad. 40.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos que promuevan el cuidado, la economía y el desarrollo integral de los y las jóvenes. 41.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyan directa o indirectamente a la construcción de paz. 42.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, agropecuario, agroindustrial, artesanal, ambiental, cultural, turístico, político, económico, financiero o de infraestructura, que se enmarquen dentro de las actividades que están establecidas en el posconflicto colombiano. 43.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, agropecuario, agroindustrial, artesanal, ambiental, cultural, turístico, político, económico, financiero o de infraestructura dirigidos a la población víctima del conflicto armado. 44.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear políticas, planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo económico, productivo y social de los reinsertados. 45.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas o proyectos de infraestructura. 46.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas o proyectos para el cuidado y búsqueda de una vida digna para el adulto mayor. 47.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas o proyectos que busquen el cuidado, y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en condiciones de extrema pobreza e indigencia. 48.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas o proyectos que busquen el cuidado, y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas urbanas. 49.Formular, ejecutar, auditar, administrar, supervisar o monitorear, planes, programas o proyectos de recreación y deportes. 50.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas o proyectos que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad L.G.T.B.I. Q+ 51.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas o proyectos de vivienda de interés social y de vivienda rural. 52.Formular, ejecutar, administrar, auditar, supervisar o monitorear, políticas, planes, programas o proyectos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. 53.Servicios de construcción así: Construcción de unidades unifamiliares, construcción de unidades multifamiliares, construcción de edificios industriales y bodegas nuevas, construcción de edificios comerciales y de oficina, construcción de edificios agrícolas, construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio, construcción de edificios públicos especializados o no especializados, construcción de plantas industriales, construcción marina, construcción de facilidades atléticas y recreativas, construcción y reparación de facilidades detención, servicios de preparación de tierras, construcción de sistemas de transito masivo, construcción de redes alcantarillados, eléctricas, electrónicas o sistematización, construcción de cerramientos perimetrales con cualquier tipo de material o diseño, demarcación y señalización de todo tipo de vías o escenarios, construcción de puentes peatonales, colgantes, improvisados, palafítico en madera, tibetanos etc. Adecuación y replanteos, construcción de bocatomas, construcción de aljibes y pozos profundos, construcción de placa huella, construcción de cubierta y cerramiento

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

para tanque de enfriamiento, construcción de cubierta y mejoramiento de instalaciones polideportivas, construcción de obras de sumideros, construcción de estaciones de policía y/o militares, construcción de andenes en concreto, construcción de caseta para montar trapiche, construcción, reparación y/o adecuación de la cancha múltiple pavimentación de vías, construcción/o reparación de baterías sanitarias, optimización del sistema de alcantarillado sanitario, mejoramiento y mejoramiento manual o mecánico de todo tipo de vías por medio de rocería, limpieza de cunetas, remoción de derrumbes manualmente o mecánicamente, construcción y/o mejoramiento y dotación de mataderos municipales, construcción obras de optimización y ampliación de sistemas de acueducto limpieza de alcantarillas y/o reconstrucción y/o construcción de descoles, mantenimiento de los puntos críticos en vías manual o mecánico, construcción de muro de contención en concreto o gaviones, descapote de terrenos, nivelación de terrenos, rellenos, demoliciones, retiro y disposición final de escombros, construcción de redes eléctricas, construcción de cerramiento en alambre de púas, construcción de alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales, construcción y elaboración de cubiertas metálicas, construcción de canal en tierra y entubado, rehabilitación vial mediante re parcheo en asfáltica construcción de sistemas de reducción o resaltos de velocidad, demarcación de los mismos y la señalización para limitar el paso de vehículos de alto tonelaje o simplemente prevenir riesgos viales, construcción y/o reparación de cielo rasos en cualquier tipo de material así como construcción de muros falsos, ciclópeos, en ladrillo u otros materiales, construcción de acueductos urbanos o rurales, adecuación, nivelación y/o compactación de todo tipo de terrenos para todo tipo de futuras construcciones o escenarios, construcción de box culvert y alquiler o arrendamiento de todo tipo de equipo, herramienta y maquinaria de construcción. 54.Servicios inmobiliarios así: Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones, arrendamiento de bienes inmuebles, venta propiedades y edificios, servicios de custodia y título y servicios de administración inmobiliaria, avalúo técnico comercial de los bienes muebles, de maquinaria y equipos, locales comerciales, oficinas, bodegas, y en general todo tipo de bien inmueble, titulación de franjas de terrenos de particulares. 55.Servicios de consultoría y gestión así: Servicios profesionales para todo tipo interventorías técnicas, administrativas, ambientales, económicas o más, estudios de suelos, levantamientos topográficos, elaboración de estudios y diseños para construcción de cualquier clase de obra civil o arquitectura, formulación de estudios para determinar la vulnerabilidad sísmica, estudios y diseños de la planta de tratamiento de aguas residuales , estudio tarifario de unidades de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, estudios y diseños de estructura de pavimentos y diseños geométricos para vías, saneamientos contables, dirección, organización, administración de todo tipo de proyectos productivos, financieros, económicos, de emprendimiento, ambientales, sociales, de derechos humanos, elaboración de políticas públicas sobre el envejecimiento y vejez, la juventud, la niñez la mujer, la diversidad sexual, discapacidad, caracterización de datos para poblaciones vulnerables o en estado de discapacidad, caracterización, estudio y formación para trabajadores informales, gestión ambiental a todo nivel, planes de gestión del riesgo de desastres de acuerdo a la ley 1523 de abril 24 de 2012 y resolución 4210 del 12 de septie mbre de 1996,atencion primaria en salud y otras, elaboración y formulación de manuales de funciones públicas para el fortalecimiento de la capacidad administrativa y de gestión de la administración, manuales de convivencia como un compendio de acuerdos a los que se llega a través de un proceso de participación social, de protección social, de gestión del riesgo de desastres, reformulación e implementación delas estrategias municipales de respuesta a emergencias, de planes programas y proyectos para el posconflicto, para la paz, la equidad y la justicia social, convocatoria, coordinación y desarrollo, de mesas de: Participación de la población víctima del conflicto armado, lgbti, de mujeres y de juventudes,, servicios para realizar acciones de apoyo a la autoridad sanitaria en salud laboral, implementar el sistema de gestión de segundad y salud en el

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

trabajo, implementación de planes, programas y/o proyectos para la prevención del riesgo psicosocial, gestión para la implementación del ordenamiento de los territorios para la generación del desarrollo integral, desarrollo de programas centro día y casa, desarrollo de programas de adopción de hábitos alimenticios y de vida saludables enfocados a la atención de los adultos mayores, asambleas con beneficiarios del programa colombia mayor, implementación de planes, realización de campamentos de diferente índole y nivel, estudios de impacto social, económico ambiental de proyectos, concurso de méritos para la designación de curadores urbanos de conformidad con el decreto nacional 1077 de 2015 y/o normatividad legal vigente, estudios técnicos y presupuestales, reorganización administrativa y funcional de municipios y demás entes territoriales, jornadas de vacunación contempladas en los planes de salud pública, planes turísticos, planes de acción para el diagnóstico de estudio de clima laboral, planes culturales, acciones que buscan optimizar la capacidad institucional de las entidades. Jornada de atención y asistencia técnica para la reparación integral a víctimas del conflicto armado, programas de gestión humana, programas y/o proyectos encaminados a garantizar a los niños(as) y adolescentes el restablecimiento y cumplimiento de sus derechos, proporcionándoles protección integral en condiciones favorables, promoción del equilibrio del ámbitos laboral, para fomentar el sano esparcimiento, que favorezca el desarrollo personal institucional, que facilite el proceso de desarrollo personal, familiar, social que permitan superar la situación de vulnerabilidad, diseño y diagramación de la imagen corporativa, diseños de estands en ferias centros comerciales u otro lugar público, elección de profesionales expertos en diferentes áreas mediante concurso de méritos, actividades de administración empresarial corno: La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la elaboración estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de sedes administrativas principales y/o centrales. Oficinas regionales y oficinas subsidiarias de gestión, actividades de consultoría de gestión como: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la elaboración estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; elaboración de la producción; políticas, prácticas y elaboración de derechos humanos, los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración publica en materia de: - Las relaciones publicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimiento de control presupuestario. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de elaboración, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera, y las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: Las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, elaboración urbana y arquitectura paisajista, el diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: Maquinaria, procesos y plantas industriales: Proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica: Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera, os estudios geofísicos, geológicos y sismográficos, los servicios geodésicos: Actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial, el diseño y arquitectura de jardines, ensayos y análisis técnicos la realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: Los ensayos acústicos y de vibraciones, el análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera, los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos, los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera, los ensayos de calificación y fiabilidad, los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: Motores, automóviles, equipo electrónico etcétera, los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas, el análisis de defectos, los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: Contaminación del aire, agua, ruido, entre otros, los certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera, las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores, los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera), las actividades de los laboratorios policiales, investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades la investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras), la investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras), la investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades, y en general cualquier tipo de consultoría yo elaboración estudio y diseño de proyectos que puedan contribuir al desarrollo adecuado de los objetivos planteados por empresas privadas o entidades publicas 56.Servicios de censo e inventarios así: Diseño, geo referenciación, levantamiento de información territorial, levantamiento de información de la infraestructura tecnológica, elaboración y ejecución de proyectos de todo tipo de censos, censo y caracterización a la población discapacitada, inventario donde se identifiquen las nuevas construcciones ubicadas en el sector urbano y rural, georreferenciación de población victima por las administraciones municipales, caracterización de la población víctima del conflicto armado y todo tipo de censo, estadística, clasificación, georreferenciación a cualquier nivel para cualquier programa, proyecto, plan y/o estrategia o más. 57.Asesoría, diseño, administración, implementación y coordinación de proyectos, planes y programas de toda índole así: Ambientales, sociales productivos, financieros, económicos, de emprendimiento, de derechos humanos, tributarios, protección social, gestión del riesgo de desastres, para el posconflicto, para la paz, la equidad y la justicia social. Educativos, desarrollo humano, disminución de la pobreza, cerramiento de brechas sociales para mejor equidad y justicia. 58.Fabricación, distribución y/o venta de dotación así: Ropa industrial, ropa de oficina, ropa militar y policial, dotación de brigadas de emergencia, ropa escolar, ropa hospitalaria, dotaciones hoteles, zapatos de oficina hombre/dama, banderas, tenis escolares niño/niña, botas industriales, botas militares, equipo de campaña militar y policial, dotación organismos de socorro, ropa ignifuga, ropa casual, ropa bajo diseño de moda, bolsos, maletas, canguros y más, maletín para botiquín, camisetas publicitarias, gorras, pavas, sombreros sandalias desechables, estuches especiales, ropa deportiva para todos los deportes, chaquetas, sacos y todo tipo de dotación o ropa nacional e importada para todo tipo de personas de todas las edades y condiciones, así como todo tipo de confección, distribución, suministro y venta de elementos textiles, cueros y/o sintéticos y en general la confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles) como telas, telas no tejidas, telas

plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura, se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata. La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie, la confección deprendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales tales como los protectores de cuero para soldar, la confección de ropa de trabajo, la confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: Abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros, la confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: Camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros, la confección de ropa de bebe, las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros, la fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel, la confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocador de peletería (cuero), entre otro, la confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero, la confección de tapabocas; fajas y corsés no ortesicos, la fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas, la confección de partes de los productos menciona, la fabricación de prendas de vestir adornadas con piel, la confección de prendas de vestir de piel, la manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma, la fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura, a fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes, la fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortesicos, la fabricación de cascos de seguridad, la confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto, el arreglo de prendas de vestir, la fabricación de ropa ignifuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto, la fabricación de artículos de piel: Prendas de vestir y accesorios de pie l (excepto gorros, sombreros, entre otros);artículos de piel confeccionados con pieles alargadas, planchas, cuadrados, tiras, hojas que contienen cuero o fibras de cuero, entre otros; artículos diversos de piel: Alfombras, pufes sin relleno y paños para pulimento industrial, la fabricación de pieles artificiales y de artículos confeccionados con estas pieles, la fabricación de «panty- Medias», leotardos (trusas), medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto. Normalmente estos artículos se tejen directamente en su forma, la fabricación de jerséis, suéteres, chalecos y artículos análogos de punto y ganchillo, la fabricación de escarpines y similares, sin suela aplicada, fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles, la fabricación de artículos de viaje, maletas, morrales, bolsos de mano, carteras y similares, de cuero, y cuero regenerado; elaboración de artículos de talabartería (artículos en cuero) y guarnicionería (por ejemplo: Artículos para caballería como monturas y arneses de equitación), además otros artículos de cuero natural, cuero regenerado o combinaciones de estos con otros materiales, siempre que el material básico sea el cuero, la fabricación de maletines, maletas escolares, confeccionados en cuero natural o recuperado, o combinaciones de estos con otros materiales, siempre que la materia constitutiva básica sea el cuero, la fabricación de otros artículos de cuero, como juguetes caninos de carnaza, la fabricación de correas de reloj no metálicas en cuero natural o cuero regenerado, la fabricación de artículos diversos de cuero o cuero regenerado: Correas de transmisión, embalajes, entre otros, la fabricación de cordones de cuero para zapatos, la fabricación de látigos y fustas (barra delgada y flexible para dirigir el caballo) en cuero, la fabricación de tiros, frenos, estribos, hebillas, traíllas, rodilleras, bozales, abrigos para

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

perros y artículos similares para animales, fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares: Artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales, la fabricación de maletas, maletines, morrales, bolsos de mano y artículos similares, así como artículos de talabartería y guarnicionería confeccionados con cualquier tipo de material, excepto el cuero; por ejemplo: Madera, plástico, materiales sintéticos e imitaciones de cuero, o combinaciones de estos con otros materiales, textiles, fibras vulcanizadas, entre otros, siempre y cuando se use la misma tecnología que en el caso del cuero, la fabricación de correas para reloj no metálicas en materiales textiles, plástico, sintéticos, entre otros, fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela, la fabricación de calzado de cuero y piel con cualquier tipo desuela, y fabricado mediante procesos tales como corte, costura, montaje, engomado, etc., La fabricación de botas o zapatos con partes de piel, la fabricación de botines, polainas y artículos similares, de cuero o piel, con cualquier tipo de suela, la fabricación de calzado deportivo o casual y el especializado para la práctica de deportes, elaborado en cuero, la fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico), de cualquier material excepto de cuero y piel, de asbesto y de otro material textil sin aplicación de suelas, las materias primas utilizadas pueden ser: Caucho, plástico, materiales textiles, madera o combinación de estos y otros materiales. Se pueden emplearen la fabricación de procesos como corte y costura de las piezas, engomado, moldeado o cualquier otro proceso, la fabricación de calzado deportivo o casual y el especializado para la práctica de deportes, elaborado en otros materiales textiles. 58.Fabricación, venta y/o distribución de equipos de respuesta a emergencias así: Botiquines para emergencias, equipos de todo tipo de rescates, extintores y equipos contraincendios, señalización industrial, señalización vertical, elementos de protección personal, maniquíes para la práctica y/o adiestramiento pre hospitalaria y de rcp, equipos de respiración autónoma, dotaciones especiales, equipos de respuesta en piscinas, equipos de control incendios forestales, equipos de buceo y general todo tipo de equipo, herramienta o elemento que sirva para cualquier tipo de respuesta a emergencias y/o desastres así como para el cuidado de pacientes durante la atención pre hospitalaria y/o hospitalaria. 59.Fabricación, distribución y venta de muebles y enceres así: Mobiliario de oficina, mobiliario para hogar, mobiliario escolar y/o universitario, estantería en madera fina, electrodomésticos y enceres, archivadores rodantes, muebles para cafeterías, casinos y restaurantes, silletería nacional e importada y menaje. 60.Distribución y venta de equipos tecnológicos así: Computadores fijos, computadores de escritorio, fotocopiadoras, escáner, televisores, pantallas led, video vean, accesorios y repuestos de computadores, reposición y montaje de repuestos, impresoras, celulares tabletas, radios vhf uhf, radios punto a punto, tornes, usb, tintas, cd, dvd, repetidoras, juegos electrónicos, consolas de juegos electrónicos, drones cámaras aéreas a control remoto, cámaras de video y fotográficas, drones, circuitos cerrados de televisión, alarmas, accesorios repuestos para cámaras accesorios para celulares y en general para todo equipo electrónico. 61.Distribución, venta yo suministro de comida no preparada así: Granos, cereales, dulcería, galletería, cigarrillos, licores, bebidas gaseosas, extractos de fruta, panela, azúcar, sales, aceites naturales y vegetales, frutas, verduras, tubérculos, leche quesos, yogures, embutidos, mortadelas, jamones, aderezos, carne de res, carne de cerdo, carne de pollo, pescado, enlatados, carnes frías, panes, huevos, derivados de lácteos y harinas y en general todo alimento calificado en alimentos bebidas y tabaco. 62,) distribución, venta yo suministro de comida preparada así: Bufet y catering, raciones diarias, refrigerios, hidratación, bebidas calientes, greca, lechona tolimense, tamales de todo tipo, pastelería y repostería, parrilladas, cenas navideñas. Y en general todo tipo de comida preparada, en todas sus modalidades y presentaciones para todo tipo de eventos públicos y/o privados, nacionales e internacionales. Así como suministro de comida preparada para estudiantes, empresarios, funcionarios públicos y dela fuerza pública y organismos de socorro, suministro de alimentación en caliente a los niñas niños y adolescentes en situación

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de extrema pobreza y alto grado de vulnerabilidad, la elaboración de platos a base de carne o de pollo, elaboración de platos a base de pescado, incluido pescado con papas fritas, la elaboración de platos a base de legumbres y hortalizas, la elaboración de estofados o guisados enlatados y comidas empacadas al vacío, la elaboración de platos a base de alcuzcuz, la elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera, la elaboración de tamales y productos similares congelados o enlatados, la elaboración de cerdo relleno (lechona) enlatado o congelado, la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo, la preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. Pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada, la preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. No presentan una decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a preparación y el expendio para consumo inmediato desde vehículos motorizados o no, puestos móviles, entre otros, de comidas preparadas tales como: Empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc., La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, no clasificados previamente, tales como las denominadas casetas, kioscos, «fritanguerias, las actividades de las heladerías, establecimientos de coffe shop y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato, el catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoria comprende: - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte). - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. - Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). - La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. - La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas, las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte, el catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por el señalado y para un evento especifico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes), bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. 63.Istribución, venta y/o suministro de papelería y librería así: Papelería de oficina, útiles escolares, útiles de escritorio, papelería pre impresa, cajas de archivo, edición, impresión de libros, folletos, gacetas y en general todo tipo de elementos de papelería o útiles de escritorio, útiles escolares, libro de todos los temas para todo nivel o consulta usadas en todas las áreas, empresas, instituciones públicas y/o privadas. 64.Tipografía y litografía así: Papelería lisa o pre impresa, diseño y elaboración de todo tipo de talonarios y hojas membretadas en todo tipo de materiales, diagramación y publicación de una revista, fotocopiado e impresión de alta calidad y de alto rendimiento, 65.) distribución, venta y/o suministro de aseo así: Detergentes, limpiadores, ambientadores, utensilios de aseo, baldes, recogedores, escobas, traperos, aromatizantes, limpiavidrios, cera liquida, silicona líquida, guantes en pvc, guantes en neopreno, guantes en polietileno, cepillo para ropa, cepillo para pisos, blanqueador, aspersor,

bolsas de basura, bolsas de residuos tóxicos e infecciosos, esponjas, estropajos, jabones en polvo crema y barra, betún, cepillos de embolar, cremas dentales, cepillos dentales, cerdas dentales, toallas, bayetillas, limpiones, servilletas, papel higiénico, bloqueadores solares y en general todo tipo de elemento, utensilio, equipo, herramienta usada para todo tipo de aseo ya sea personal, residencial, industrial, vehicular, agrario, etc. 66.Istribución, venta y/o suministro de juguetes y bicicletas así: Bicicletas convencionales, bicicletas profesionales, bicicletas eléctricas, repuestos de bicicletas, juguetes de toda clase, suministro de elementos, material didáctico, juegos de mesa y en general todo tipo de juego que exista para la diversión de adultos y niños con capacidad motora o discapacidad sin que este importe. 67.Fabricación, distribución, venta y/o suministro de publicitarios y/o identificación así: Carnets, porta carnets, mugs esferos, gorras, camisetas, llaveros, habladores, billeteras, agendas, botones, pendones, pasacalles, vallas publicitarias, pines y en general todo tipo de elemento considerado para hacer publicidad. 68.Distribución, venta y/o suministro de insignias y piezas de condecoración y premiación así: Banderas de uso exterior e interior, trofeos de toda clase, diseño y material, medallas, fines, insignias, monedas, cuadros, escudo, figuras en resma, madera, piedra, oro, plata, bronce u otro material, banderas, de escritorio, estampados de toda índole y bordados de identificación. 69.Distribución, venta/o suministro herramientas, equipo de ferretería y elementos de protección personal así: Todo tipo de herramientas manuales como: Martillos, barras, porras, macetas, cizallas, picas, palas, palendras, carretas, destornilladores, machetes, cuchillos, navajas, rulas, espátulas, llanas, sierras, serruchos, seguetas, marcos para segueta, cimbras, poleas, niveles, reglas, cuchillas, bisturís, cortafrío, llaves, alicates, copas, cincel, estacas, ni veletas, escuadras, decámetros, cintas métricas, codal, plomada, y en general toda herramientas menor para todo tipo de actividades, de construcción, agropecuarias, agrarias, industriales, ambientales, forestales, mantenimiento de parques automotores, terrestres, aéreos y/o fluviales o de rescate. Todo tipo de equipo como: Hidrolabadoras, plantas eléctricas, motobombas, taladros, pulidoras, cierras, bombas eléctricas, moto sierras, guadañadoras y en general todo tipo de equipo usado en la construcción, en la industria, en el campo agrario agropecuario, ambiental y forestal, en las operaciones, en el mantenimiento de parques automotores, terrestres, aéreos y/o fluviales así como en todo tipo de rescates. 70.Distribución, venta y/o suministro pinturas y accesorios así: Pinturas vináticas, de aceite, acrílicas, tráfico pesado, brochas, rodillos, extensiones, tiner y en general todo tipo de pinturas y aditivos usadas en todo tipo de instalaciones y/o áreas o en todo tipo de actividades operativas en las que se requiera el uso de cualquier tipo de trasformación, embellecimiento, protección y/o guía de cualquier área o instalación. 71.Distribución, venta y/o suministro de camping así: Carpas individuales, colchonetas camping, estufas camping, gas butano estufas, esliping, sillas, bolsos, pavas, botes inflables, remos, navajas, cuchillos y en general todo tipo de elementos, equipos y/o herramientas usadas para camping o para albergues temporales 72.Fabricación distribución, venta yo suministro de publicidad digital así: Pasacalles, vallas, pendones, volantes, videos institucionales, registros fotográficos, estudios fotográficos, diseño y diagramación de la imagen corporativa, cuñas radiales, difusión por cualquier medio radial, escrito o visual y en general cualquier tipo de publicidad de cualquier modalidad. 73.Fabricación, distribución, venta yo suministro de joyas en oro, plata vio con combinación de piedras preciosas o especiales así: Alhajas, relojes, piezas especiales, bisutería y en general cualquier joya elaborada de cualquier metal precioso o piedra preciosa de cualquier tipo de diseño y/ o tamaño, así como cualquier accesorio artístico artesanal de cualquier diseño o material. 74.Obras de mejoramiento, mantenimiento y reparación de áreas, instalaciones, redes y equipos así: Mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de inmuebles, muebles, impermeabilización de terrazas cubiertas, mantenimiento y adecuación instalaciones mobiliario, mantenimiento preventivo y pruebas hidrostáticas a las botellas de oxígeno para aeronaves tipo ac-47t y c-212, mantenimiento

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

preventivo y correctivo de equipos de panadería, máquinas de coser, obras de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de instalaciones, mantenimiento preventivo, ajuste y calibración de alcoholímetros, binoculares, anteojos de visión nocturna, relojes, medidores de tormenta; mejoramiento diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, generadores de señales eléctricas en la línea de ingeniería – Robótica, tecno academia, equipos del laboratorio del programa tecno academia, equipo fijo, periféricos, ups, switch, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los ambientes de soldadura, mecánica industrial construcción, plantas telefónicas ip, solución de impresión, pc portátiles, fotocopiadoras, impresoras, infraestructura de telemática, cámaras de video, fotográficas, video bean, sonido, pantallas led, televisores, radios vhf, uhf y punto a punto, plantas de tratamiento de agua potable, torres de comunicación, antenas, equipos de artes gráficas, tanques de agua potable, cubiertas, redes eléctricas, sanitarias y/o hidráulicas, unidades sanitarias, cielo rasos, tanques residuos hidrocarburos, bases de tanques aéreos, redes eléctricas y redes hidráulicas, mantenimiento a todo costo de las máquinas y equipos de los ambientes de formación, mantenimiento preventivo y correctivo de la báscula camionera, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electrónicos de tecno parque, mantenimiento de redes contra incendio, y de extintores, mantenimiento preventivo y correctivo de simuladores, estaciones de café, drones y/o cámaras aéreas a control remoto, mantenimiento, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del laboratorio de ciencias básicas de los centros para la formación cafetera, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que hacen parte de la red de frio, desmonte, instalación y traslado equipos eléctricos y hidráulicos, mantenimiento y/o adecuación de caminos veredales, destronque y limpieza de ríos y quebradas, mejoramiento de calles internas, senderos peatonales, mantenimiento, adecuación y embellecimiento de las instalaciones de plazas cívicas, parques, plazas de mercado, coliseo de ferias, plazas y/o edificios culturales, villas deportivas publicas y/o privadas. Mejoramiento de las viviendas, lavado de fechadas en altura, mantenimientos, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos) de ascensores, adecuación y/o reconstrucción de estaciones de policía y/o militares, adecuación y/o reconstrucción de todo tipo de puentes, mantenimiento del encerramiento, adecuación de zonas de acceso, mantenimiento regular con balastro de vías, mantenimiento de alumbrados, mantenimiento, reparación y suministro de dispositivos e instalación en redes de alumbrado publico, de redes eléctricas, instalación trasformadores, pintura de fachadas en altura, pintura interna, mantenimiento a radios de comunicación, plantas eléctricas, ascensores, escaleras eléctricas, cocinas industriales, cocinas de buques y barcos, hornos, calderas, plataformas tecnológicas, terrazas, cubiertas y en general cualquier tipo de mantenimiento técnico, industrial, tecnológico, electrónico, arquitectónico, artístico, especial ingenioso, eléctrico, etc. 75.Desinfección, mantenimiento, reparación y construcción así: Limpieza de tanques aéreos y subterráneos de agua potable, limpieza de alcantarillas, limpieza manual del caño, mantenimiento de red fluvial para mejorar la navegabilidad realizando rocería sobre los bordes del rio, caño o estero, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de jaulas de las unidades productivas, fumigación y desinfección de instalaciones, fumigación de rellenos sanitarios a cielo abierto, declaración, fumigación de zonas verdes, servicio integral de jardinería, fumigación, ralentización y desratización, mantenimiento de alcantarillados, limpieza y mantenimiento de cunetas, canales, manjoles, cajas, mantenimientos hidráulicos, desinfección de tanques, fumigación, mantenimiento de los sistema sanitarios portátiles, limpieza y desinfección de archivos documentales para el control de microorganismos, insectos, artrópodos y roedores – Plagas de interés en salud pública, que afectan la salud de las personas, reconstrucción de alcantarillados, control de plagas y malezas, inspección, reposición de alcantarillados, identificación y caracterización de acueductos, limpieza y geo referenciación de pozos y otros dispositivos hidráulicos de la red de alcantarillado, mantenimiento, adecuación y/o

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

reconstrucción de todo tipo de bocatomas, caminos, redes, sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos de las máquinas de los talleres de mecánica industrial, mantenimiento a las instalaciones físicas de plantas de beneficio animal, carreteras por medio de limpieza manual y/o mecánica, mantenimiento y/o adecuación de las redes del acueducto urbano o rural, mantenimiento del sistema séptico, análisis fisicoquímicos y microbiológicos de aguas residual de la (ptap y ptar),limpieza del canal de desagüe pluvial, instalación de bombas eléctricas, mantenimiento y limpieza a los sistemas de drenajes, mantenimiento de tanques elevados y en general todo tipo de trabajo de alto riesgo en espacios confinados. 76.Construcción, mantenimiento y/o traslado de torres metálicas así: Servicio de construcción, reparación y/o traslado de todo tipo de torres, eléctricas, de comunicación de vigilancia u otra 77.Servicio de instalaciones y mantenimientos de: Circuitos cerrados de televisión, vallas publicitarias en alturas, instalación de cámaras en alturas, cambio de bombillos guías en altura, retiro de piezas en altura, instalación de antena, construcción e instalación de rejillas, instalación de pararrayos y en general cualquier tipo de instalación a cualquier nivel y de cualquier envergadura y en general todo tipo de trabajos en alturas máximas. 78.Servicio de protección ambiental así: Reforestaciones a través de compensaciones forestales, propagación de plantas a través de actividades de cualquier tipo de vivero, inventarios forestales, instalación de germinadores, suministro de plántulas forestales, suministro de semillas, suministro de insumos agrícolas, servicios de apoyo a la silvicultura como (inventarios forestales. Servicios de consultoría de gestión forestal, evaluación de existencias maderables. Extinción y prevención de incendios forestales y lucha contra las plagas forestales, las actividades de servicios para la extracción de madera como el transporte de troncos dentro del bosque y el suministro o alquiler de maquinaria o equipo silvícola con operadores y personal.) insumos para plántulas, recolección y disposición de residuos, elaboración cercas vivas, construcción de viveros forestales, mantenimiento de zonas verdes, caminatas ecológicas, programa de uso eficiente y ahorro del agua potable, formulación, capacitación, socialización e implementación del pmgrd, planes y proyectos ambientales como manejo integral de residuos solidos, planes de vertimiento, caracterización fisicoquímica a los puntos de vertimiento de aguas residuales, plan de saneamiento y manejo de vertimientos (psmv), potabilización de agua, pruebas fitosanitarias, realización de campamentos de en áreas agrestes, ambientales o reservas forestales, planes de potabilización del agua, planes de manejo ambiental, conversatorios de experiencias colectivas entorno al cuidado del medio ambiente, embellecimiento con siembra de floral (flores ornamentales) y recuperación de zonas verdes, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos como: La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos, la descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores, la descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: A través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos), la limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras, la disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos, la remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación), otras actividades especializadas de control de la contaminación y en general todo tipo de actividades dirigidas a la protección ambiental y el control del cambio climático, técnicas y/o especializadas. 79.Servicio de transporte así: Alquiler, arrendamiento de todo tipo de vehículos, terrestres, aéreos y/o fluviales o marítimos, todo transporte de personal, escolar, especial, de carga, recolección de reciclaje, logística suministro de operadores y conductores elegidos, suministro de transporte de pacientes, alquiler de ambulancias y en general todo tipo de transportes sin importar su clase, la distancia y/o la envergadura, tiquetes aéreos, fluviales, marítimos, terrestres. 80.Servicio de mantenimiento parque automotor y suministro de repuestos así:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Suministro de repuestos, mantenimiento correctivo y preventivo de parque automotor, mantenimiento de parque fluvial, servicio de limpieza de los vehículos, cambio de silletería de los vehículos, lavado y desinfección de aviones ala fija y ala rotatoria, mantenimiento de motos, lavado de vehículos, motos y aeronaves, suministro de lubricantes y en general todo tipo de manteamientos para todo tipo de parques automotores, terrestres, fluviales, marítimos y aéreos así como el suministro de todo tipo de llantas, de repuestos, nuevos, usados y/o re manufacturados, revisión técnico - Mecánica, emisión de gases y expedición del certificado, lavado general, enjuague, lavado de motor, lavado de tapicería, polichado y grafitado a los vehículo. 81.Servicio de capacitación, adiestramiento y formación integral para la búsqueda y el rescate en emergencias y desastres atravesó de cursos, seminarios y/o talleres así: Técnicas de rapel, rescate vertical, rescate en selva, rescate en jungla, rescate acuático, buceo y rescate, rescate vehicular, cursos de supervivencia a cualquier nivel, rescate industrial, rescate en espacios confinados, rescate en alta montaña, rescate en zonas agrestes, rescate en aguas rápidas, rescate en estructuras colapsadas, rescate aéreo, rescate helicoportado, manejo seguro de abejas, atención pre hospitalaria, soporte vital básico y avanzado, rcp y ovase, primeros auxilios básicos y avanzados, asistente de primeros auxilios avanzados, primer respondiente a incidentes con materiales peligrosos, respuesta a incidentes con materiales peligrosos, sistema comando de incidentes, psicología de emergencias y desastres, bases administrativas de gestión del riesgo, manejo y cuidado de pacientes, cuidados en el traslado de pacientes, talleres o seminarios de gestión del riesgo y en general todo tipo de capacitaciones, adiestramiento y/o formaciones a través de todo tipo de talleres, seminarios, cursos y/o diplomados, para la respuesta a emergencias y/o desastres, el cuidado del paciente de cualquier modalidad y/o en cualquier circunstancia y/o lugar y la atención de victimas a cualquier nivel. 82.Servicio de capacitación, en gestión social, ambiental, administración publica, recreación, cultural, derechos humanos, desarrollo económico, emprendimiento a través de cursos, seminarios, programas, diplomados, proyectos, implementaciones vio talleres así: Formación integral en: Gestión ambiental, manejo de residuos, derechos humanos, convivenci a ciudadana, educación sexual, creación de empresas, emprendimiento, pensamiento de valientes, creación de empresa, emprendimiento puro, libertad financiera, dirección tributaria, reducción de costos, el programa desarrolla tu empresa, activos vs pasivos, inducción y re inducción, recreación, deportes, cultura, danzas, administración pública o privada, formación y capacitación de árbitros y agentes deportivos, foro educativo educación para la paz y el desarrollo rural, formación política y organizativa de las mujeres para el empoderamiento económico y construcción de paz capacitación en actividades lúdica, talleres psicosociales, escuelas de formación artística y cultural, en derechos sexuales y reproductivos, talleres de construcción paz, retroalimentación y actualización de datos, promoción de lectura, en control social a la gestión pública, en diversidad sexual y de género, lectura para crecer en paz y en familia, en estrategias de fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil para la integración comunitaria, en rbc, rehabilitación basada en la comunidad», conversatorios de experiencias colectivas entorno al cuidado del medio ambiente, capacitación sobre componentes establecidos en la ley de víctimas, en implementación del nuevo código de policía, en trato digno y trato humano personas privadas de la libertad, en política pública de discapacidad, capacitación y formación de empleados públicos la cual está orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales de los funcionarios, jornadas de capacitación y bienestar social que permita elevar los niveles de satisfaccion, bienestar y productividad del talento humano en el mejoramiento del desempeño laboral, y en general todo tipo de capacitaciones yo formaciones a través de todo tipo de talleres, seminarios, programas, cursos y/o diplomados que contribuyan a cualquiera de las áreas del desarrollo humano, de la equidad, de la transparencia, la igualdad, la protección en todo ámbito, publico y/o privado. 83.Servicio con personal y equipo para: Personal temporal,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

acompañamiento pre hospitalario o logístico en caminatas ecológicas, reclutamiento de personal, desarrollo de recurso humano, la atención y respuesta a emergencias en cualquier área o evento público privado, saneamiento de cuentas contables, entrenamientos y formación deportiva, cultural y artística, prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías, administración vial de las carreteras nacionales, servicio de aseo y cafetería, coordinación, administración y organización de logística, manejo en eventos de afluencia masiva, zonas protegidas, manejo de centrales de respuesta y emergencias, aseo de instalaciones, coordinación de actividades, eventos, mesas de trabajo, la conformación de listas de elegibles para llenar vacantes temporales, labores de servicios generales, asambleas o cualquier tipo de evento público o privado, logística de todo tipo de eventos públicos o privados, administración y manejo por consoursing de restaurantes, cafeterías y papelerías y suministro de docentes e instructores y/o personal profesional expertos en cualquier área o modalidad de la educación, o cualquier profesión liberal. Para control de calidad, manejo de cadena de suministros, planeación y control de producción, administración de instalaciones, investigación, consultorías, investigación elaboración y desarrollo de planes, programas, proyectos de cualquier índole. 84.Servicio profesional de gestión para elaboración vio asesoría estratégica, profesional vio especial para la elaboración, ejecución, acompañamiento, difusión, exposición vio asesoramiento en : Planes de desarrollo municipal, planeación (ctp) y a la administración municipal, políticas públicas, planes de emergencia, planes de contingencia, planes de evacuación, simulacros y simulaciones, planes de manejo ambiental, planes de seguridad vial, planes de desarrollo económico, formulación del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, planes de desarrollo económico, desarrollo empresarial, programas de emprendimientos, programas y proyectos de desarrollo del empleo y el crecimiento empresarial, planes de seguridad alimentaria, planes territoriales de salud, programas empresariales, filosofías empresariales, programas y proyectos, planes de establecimiento y manejo forestal, entre otros y en general todo tipo de planes, programas que contribuyan a la gestión pública o paivada. 85.Servicios de alquiler, suministro y venta de equipos especiales así: Alquiler de tarima s, sillas, carpas, sonido, mesas, manteles y en general cualquier tipo de equipo, mueble o elemento para cualquier tipo de evento público o privado. 86.Servicios especiales de logística así: Operador de logistica, operador de recursos, para víctimas, damnificados de ola invernal y/o cualquier desastre, emergencia y/o desplazamiento forzoso, suministro y entrega del capital semilla emprendedores y/o comunidad que designe la entidad contratante, administrador de recursos, servicios de logística para todo tipo de eventos, ya sean: Para conmemoraciones organizados por la mesa municipal de víctimas, para realizar las giras técnicas, cabalgatas de todo tipo, eventos culturales, promoción de la cultura a través de la participación de grupos de danzas llanera joropera, cumbianbera, palanquera, currumbera, vallenatera, salsera, popular, ranchera nacional e internacional y/o cualquier otra danza, o ancestrales como raymi, en organización y juzgamiento, en campañas contra el porte ilegal de armas, en servicios de recreación, eventos culturales y recreativos para los adultos mayores, conversatorio para las guardias indígenas, eventos masivos, de bandas músico marciales, deportivos de cualquier índole ya sea nacional o internacional, juegos supérate inter colegiados, carreras de la mujer, actos protocolarios, giras pedagógicas, cívicos culturales, semana de la confraternidad, semanas culturales, consejos comunitarios, jornadas de bienestar e incentivos dirigidos a los funcionarios públicos, en caminatas ecológicas y paisajísticas, vacaciones recreativas, institucionales, sociales, ambientales, educativos, formativos, encuentros, jornadas, foros, talleres, capacitaciones, diplomados, reinados en general, reinado municipal del adulto mayor, de carpa abierta, de campamentos juveniles, fiestas patrias e independencia, programas de participación ciudadana y grupos étnicos, jornada de integración de los servidores públicos, integración comunitaria municipal, acto cívico de conmemoración, fiestas ancestrales y/o tradicionales, en eventos tradicionales agropecuarios, festividades tradicionales y

culturales, festivales de la cosecha, programas de desarrollo con enfoque territorial, talleres de promoción de lectura, consejos municipales y departamentales de planeación,, conversatorio pedagógico dirigido al programa más familias en acción, concurso de la taza dorada, en jornadas de fortalecimiento y la operatividad del sistema departamental de juventud, servicios de adaptación de contenidos e interpretación de eventos en lenguaje de señas colombiana en el marco del programa una mirada de derecho hacia la discapacidad con todo el corazón, para juegos encaminados a nuestra primera infancia e infancia al campo, festividades patronales, en formación y capacitación de árbitros y agentes deportivos, en eventos deportivos de ciclístico, evento del café con voz, para la realización de jornadas de trabajo para la conformación de grupos de red de apoyo de seguridad local, escuelas de formación artística y cultural, actividades de los diferentes eventos que adelanten las alcaldías municipales, gobernaciones y entidades en general, iniciativas productivas con enfoque de intervención psicosocial destinado a mujeres y hombres en proceso de reintegración en el marco del proyecto fortalecimiento del proceso de reintegración social, ciclo madrugón, festival de deportes extremos, car audio, carros esferados, carrozas, jornadas de documentación e identificación realizadas por la unidad de atención a la población vulnerable udapv- De la registraduría nacional, espectáculos artísticos, congreso nacional de ingenieros agrónomos, actividades comunitarias, ferias agrarias, ganaderas, clausuras de eventos diversos, de servicios, de emprendimiento, productivas, empresariales, escolares, de turismo o promoción turística, ambientales, festivales turísticos, agrarios, ambientales, escolares, empresariales, celebraciones especiales, patronales, culturales, del campesino colombiano, y en general cualquier tipo de celebración, evento, feria, festival, encuentro, jornada de cualquier índole, de cualquier tipo y en cualquier lugar, logística de corretaje, en actividades de prevención, jornada de atención y asistencia técnica para la reparación integral a víctimas del conflicto armado, retroalimentación y actualización de datos, en programas de atención de grupos vulnerables, en el desarrollo de actividades en fortalecimiento del programa desarrolla tu empresa, jornadas de vacunación contempladas en los planes de salud pública, jornadas de capacitación, foros y encuentros a cargo de la secretaria de gestión social, control por la fuerza pública o por cualquier autoridad legalmente constituida en colombia, para la realización de jornadas de capacitación para el encuentro de directivos de las instituciones educativas oficiales, socialización de los listados de aseguramiento de los beneficiarios del programa más familias en acción, en capacitación para estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil para la integración comunitaria, en entrega de títulos de propiedad de su vivienda a las familias beneficiadas de diferentes programas, encuentros o fiestas de hermandad y vecindad, en actividades del programa juntos construyendo la paz y la reconciliación, en actividades de capacitación para la prevención de la violencia contra las mujeres, en la ejecución y materialización del programas, planes y proyectos, programas de gestión humana, jornadas públicas de rendición de cuentas, en consejos de política social, en comités municipal de primera infancia, adolescencia y familia, en validas de motos, organización y desarrollo del día mundial de la actividad física, programa bolsa ambiente consumo consciente, promoción de espacios de ambiente sano, para planes anuales de bienestar social, para la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal ereg logística para mesas de: Victimas, juventud, mujeres, lgbti de municipios ciudades, distritos y/o departamentos así como para actividades de las asambleas del programa de familias en acción, actos de conmemoración a las víctimas del conflicto armado, en actividades propias de la agencia y central de medios, logística para: Actividades de fraternidad, en infraestructura, eventos y paradas militares, congresos nacionales o internacionales, de trasportes, portuaria, aérea, a bordo de buques, barcos y similares, para el fomento, difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales, realización de campamentos de diferentes índoles y niveles, para la participación de los miembros de la corporacion de juntas administradoras locales, en el marco de procesos de movilización en

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

torno a la construcción del plan municipal de juventud, encuentros zonales y por sectores, asambleas y talleres con la población joven, para deportistas y entrenadores participantes de eventos deportivos o clasificados a otras fases, para almacenamiento de materiales de cualquier índole, de archivo, para modelo de negocio know how, para desarrollo de aprendices, todo mediante suministros de comidas preparadas y no preparadas, raciones diarias, refrigerios, hidratación, sonido, salones, hospedaje, trasporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo, profesionales, coordinación, administración y organización, capacitadores, talento humano, tarimas, carpas, pendones, moderadores, recreadores, animadores, maestros de ceremonia, salón social, cuñas radiales, pautas televisivas, publicidad en medios escritas, sitios campestres, flayer, luces, perifoneo, avisos, volantes, afiches, video vean, computadores, impresoras, pantallas gigantes, televisores, consolas, videos fotografías, diseño instalación de están, diseño de tarimas, preparación de escenarios deportivos y culturales para futuros eventos de cualquier índole y en general logística para cualquier tipo de evento público o privado. 87.Diseños y elaboración arquitectónica, metálica, en madera y vidrio así. Construcción de rejillas, vallas metálicas de contención, señalización vertical de transito tipo 1 con lamina retroreflectiva tipo iii, vallas de puestos de control, construcción de urnas metálicas, puertas ventanas, construcción de estructuras para parqueo de bicicletas, suministro de postes metálicos de cualquier metraje para redes de distribución de electricidad, infraestructura de la cubierta en estructura metálica, construcción de puertas ventanas metálicas con vidrio corredizas, en persiana o de vaivén, puertas en madera entamboradas y rígidas corredizas, en persiana o de vaivén, construcción de estructura metálica para canchas de baloncesto y en general todo tipo de estructuras metálicas en cualquier diseño. 88.Suministros varios así: Bonos redimibles de libre inversión en almacenes de cadena, bonos pecuniarios, cobertores de piscinas, cofres fúnebres, suministro de pasadía para actividades de integración en parques mecánicos o recreativos. 89.Suministros químicos, farmacéuticos y agroquímicos así: Químicos para el tratamiento del agua de la piscina, suministro de materiales y medicamentos para llevar a cabo el programa de zoonosis, suministro de hipoclorito y químicos para el tratamiento del agua a través de la planta de agua potable, suministro de insumos químicos para la potabilización del agua del acueducto. 90.Servicio de fotografía y video así: Filmación y edición en formato de alta calidad, fotografía y edición, filmación y fotografías aéreas con drones. Documentos audiovisuales, videos institucionales, registros fotográficos, estudios fotográficos, memorias de proyectos, eventos y similares 91.Seguros y polcas así: Venta de seguros y de las pólizas destinadas a proteger las personas, y los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables. 92.Recolección, manipulación, almacenado, traslado, segregación aprovechamiento yo disposición final de residuos así: Evacuación y disposición final adecuada de acuerdo a normas ambientales de residuos de laboratorio, desechos orgánicos, inorgánicos, tóxicos, recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, segregación, transformación y/o reutilización de residuos sólidos reciclables con el fin de su reincorporación a la cadena productiva, servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos rocería, limpieza y recolección de residuos sólidos en determinado sector, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios, químicos y peligrosos. 93.Suministros de pasajes y tiquetes así: Suministro de tiquetes de transporte aéreo en rutas nacionales y/o internacionales. 94.Servicio profesional de vigilancia electrónica para entidades así: Seguimiento de noticias de interés específico, de forma permanente en medios de comunicación escritos, televisivos y radiales y seguimientos de edictos. 95.Suministro de elementos yo equipos para el deporte, la gimnasia o la recreación, así: Balones, ajedrez, mallas, raquetas, maquinas, aros, guayos, tenis, gafas de natación, rodilleras, canilleras, cascos para bicicrós, motociclismo, ciclismo, deportes extremos o de rescate, conos, platillos, vendas, dumis, inflables, bicicletas estáticas, trotadoras, pesas, estructuras metálicas, juegos de porterías

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

reglamentarias de futsala, escalerillas, tarimas, pitos, pelotas, bandas elásticas, sillas, y en general todo tipo de elemento y/o herramienta usada para la práctica de deporte, gimnasio o recreación, máquinas de todo tipo para gimnasio, uniformes para todos los deportes en todos los materiales y diseños. 96.Dotación y equipo de hospitales, dotación de botiquines para trauma o rehabilitación así: Camillas, caminadores, muletas, guías, sillas de ruedas, pelotas, prótesis, bastones, férulas, gafas, vendas, inmovilizadores, ropa hospitalaria, máscaras rcp, bombas ventilación manual. Férulas, tijeras de trauma, tijeras para partos, sábanos, almohadas, cobijas térmicas, mantas térmicas, gasa, esparadrapos, apósitos, vendas elásticas y triangulares, oxigeno, cánulas, máscaras de suministro de oxígeno, jeringas, pinzas, catéter, guardianes, pañales, toallas higiénicas, solución salina, agua destilada, isodine, agua oxigenada, alcohol, algodón en todas sus presentaciones, cintas de triage, manuales de primeros auxilios, atención pre hospitalaria o de rescate en todas las áreas, guías internacionales de todas las áreas de formación para la respuesta a emergencias y/o desastres. 97.Suministro de materiales de ferretería, eléctricos y construcción así: Materiales de todo tipo para construcción, materiales eléctricos, mejoramientos, reparación y/o acomodación, material recebo y de base tipo en cantera, elementos de ferretería de todo tipo, suministro de materiales para atender obras de emergencia. 98.Arte, cultura y recreación, así: Realización de una obra teatral. Encuentros de poesía y cuento, elaboración, de concursos especiales, laboratorios de paz a través del arte, la música, la danza, e teatro, la poesía, la pintura, la escultura, caminatas ecológicas, senderos ambientales. 99.Mensajería expresa, así: Distribución de correspondencia local urbana y rural, nacional e internacional, servicio de mensajería, envíos postales. 100.Servicio de gestión y asesoría financiera y corretaje sí: Asesoría y gestión para el aumento de las ventas en porcentajes exponenciales, estrategias para la generación nuevos de empleos aprovechando la tecnología, la innovación, la educación, el apalancamiento y la asesoría sobre libertad financiera, asesoría en negocios nacionales e internacionales, cierre de negocios con clientes privados y/o públicos, búsqueda de negocios para el desarrollo empresarial alianzas estratégicas y en general cualquier proyecto, programa, diseño o implementación para el crecimiento exponencial de negocios y/o la creación de nuevas fuentes de trabajo o nuevas empresas, ruedas de negocios y exhibición de productos identificados con la marca institucional libera colombia de los establecimientos penitenciarios 101). Suministro de combustible, grasa y lubricantes así: Suministro de gasolina, acpm, aceites para motor, grasas, lubricantes, tiner, acetileno, gas propano, gas butano, gas vehicular y en general todo tipo de combustibles para todo tipo de automotores. 102.Desarrollo agropecuario así: Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola, pecuaria, avícola y/o forestal; elaboración y elaboración de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades, prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas agropecuarias; diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosani tario; diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y post cosecha; asesoría técnica en el manejo integral y fitosanitario del cultivo; cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental bajo el enfoque del protocolo de kioto y los 8 principios y criterios de la rspo, selección del tipo de actividad a desarrollar y elaboración de los proyectos, aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva, posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión, mercadeo apropiado de los bienes producidos y promoción de las formas de organización de los productores, gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como a los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica de precios y mercados que garanticen la viabilidad de las empresas de desarrollo rural, contratos de maquila de, contratos de transporte (en cualquiera de sus modalidades), comercialización de aceites vegetales para uso

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

no alimenticio, almacenamiento, tratamiento de semillas para propagación, y en general todas las actividades relacionadas con apoyo a la agricultura, a la cosecha. 103.Cría y suministro de animales así: Cría de ganado bovino y bufalino, cría de caballos y otros equinos, cría de ovejas y cabras, cría de ganado porcino, cría de aves de corral, actividades de apoyo a la ganadería 104.Silvicultura y otras actividades forestales así: La explotación de madera en pie: Plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas, extracción de madera, el cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña, la explotación de viveros forestales. Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales. La recolección de productos forestales diferentes de la madera y otras plantas silvestres, la recolección de materiales si lvestres, como: Setas (hongos), trufas, nueces, balata, savia y gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas; bálsamos y ceras vegetales como camauba; cera de palma, crin vegetal, bellotas, castañas, musgos y líquenes. Así mismo, la corporacion puede realizar, en colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La corporacion podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollarle comercio o la industria de la corporacion . En desarrollo de su objeto social podrá: (1) abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país. (2) participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en colombia y en el exterior en la constitución de sociedades, corporacion es, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la corporacion. (3) adquirir acciones o cuotas en sociedades, corporacion es, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la corporacion. (4) enajenar acciones y derechos en sociedades, corporacion es, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación. (5) conformar sociedades unipersonales o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. (6) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. (7) intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. (8) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto. (9) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. (10) transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. (11) participar como oferente en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social o cualquier actividad lícita tanto en colombia como en el extranjero. (12) celebrar, en colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, públicos o privados en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social, compra o venta, contratos de uso de facilidades, acuerdos para la solución de conflictos, acuerdos de administración y operación, contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de operación y mantenimiento, de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, contratos de prestación de servicios y consultorías, y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la empresa y las demás, que sean conducentes al buen logro financiero de la empresa. 105. Suministro de medicamentos 106. Suministro de dispositivos médicos. 107, suministro y mantenimiento correctivo, preventivo y calibración y de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

equipos biomédicos 108.Suministro de insumos de laboratorio clínico 109.Suministro de ayudas técnicas para personas discapacitadas 110. Suministro de materiales ortopédicos 111. Ejecución de actividades relacionadas con el monitoreo rápido de coberturas de vacunación. 112. Coordinación y ejecución de la vacunación antirrábica canina y felina 113. Elaboración y actualización del documento asís municipal 114, elaboración de protocolos en el área de la salud 115. Auditoria al régimen subsidiado 116. Auditoria a la prestación de servicios de salud. 117. Asesoría en el reporte de información a entes de control por parte de la dirección local de salud. 118. Asesoría en el reporte de información a entes de control por parte de la ese municipal 119. Elaboración del plan territorial de salud 120. Elaboración y ejecución del documento pamec dirección local de salud 121. Elaboración del plan municipal de respuestas en el sector salud ante situaciones de emergencias y desastres 122. Suministro de material iec en salud. 123. Realización de talleres educativos en toda la temática relacionada con el sector salud dirigida a profesionales de la salud. 124. Realización de talleres educativos en toda la temática relacionada con el sector salud dirigida a líderes comunitarios y comunidad en general. 125. Trasporte terrestre de biológico 126. Fumigación y control de plagas suministro, transporte e instalación de todo tipo de filtros purificadores de agua para hogares, empresas, instituciones educativas, empresas prestadoras del servicio de salud y entidades estatales. 128.Suministro de materiales, diseño y realización de todo tipo de murales publicitarios, pintura mural, relieve escultórico, mural cerámico, teselas, mural esgrafiado, vitraux. 129.Suministro, instalación de galpones, capacitación de crianza de gallinas de postura, doble propósito, pollos de engorde y cualquier tipo de aves de corral. 130.Suministro de concentrado e insumos de crianza para porcinos (cerdos) caprinos (cabras) ovinos (ovejas) aves de corral (gallinas, pollos, codornices, patos, gansos) conejos, cuyes, peces, lombrices, equinos (caballos) bovinos (vacas) y peces. 131.Suministro de materiales e insumos para huertas caseras, suministro de cualquier tipo de semillas. 132.Suministro de maquinaria agrícola, piscícola y de extracción mineral. 133.Suministro de kits de aseo 134.Suministro de kits alimentarios 135.Crianza y suministro de todo tipo de peces. 136.Distribución y venta de vehículos y todo tipo de implementos de protección vial así: Motocicletas, motocarros, automóviles, camiones, camionetas, volquetas, compactadores de basura, kits de carretera, cascos, chalecos, cinturones; compra, venta, distribución comercialización y distribución de equipos e implementos para el sector agrícola, del transporte de la construcción, eléctrico los accesorios y repuestos para tales equipos e implementos. Compra, venta, importación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de cualquier tipo de electrodomésticos negociados directamente o por un representante de la corporación, al igual que los accesorios y repuestos para tales electrodomésticos. La prestación de servicios de asesoría técnica y mecánica en general para el conjunto de vehículos, equipos e implementos mencionados anteriormente. En desarrollo de su objeto social la sociedad puede adquirir, usufructuar, grabar, quitar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir sociedades filiales para el establecimientos y explotación de empresas destinadas a la realización de actividades comprendidas en el objeto social y tomar intereses como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otra empresa de objeto análogo o complementario al suyo. Hacer aportes en dinero en especies o en servicio a estas empresas, enajenar sus cuotas, derechos y acciones en ellas, fusionarse con tales empresas u absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles, o inmuebles de carácter civil, comercial administrativo y financiero que guarden la relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivados de la existencia de las

actividades desarrolladas por la corporación. En desarrollo de su objeto social la sociedad, podrá celebrar con entidades financieras convenios, con el objeto de que dichas entidades financien a los clientes la adquisición de motocicletas, todo tipo de vehículo, electrodomésticos y equipos e implementos comercializados por la sociedad, estando facultado el representante legal para garantizar con la firma o bienes de la sociedad, las obligaciones sugeridas a cargo de dichos clientes por los créditos otorgados. La compra, venta y distribución de soat. 137.Suministro de todo tipo de elementos de bioseguridad y protección contra covid19, pandemia o epidemia. 138.Construcción y suministro de materiales para invernaderos y viveros asi : Estructuras metálicas, estructuras en madera, plástico, y tornillería. 139.Pintura, acabados y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras físicas. 140.Mantenimiento hospitalario 141.Mantenimiento de motores eléctricos, motores de combustión, motores de vehículos, motores de trapiches, motores de tarabitas y en general de todo tipo de motores muebles e inmuebles. 142.Mantenimiento de todo tipo de equipos y maquinarias: Agrícolas, industriales y agroindustriales. 143.Suministro y manejo de todo tipo de equipo de inseminación artificial así: Microscopios, tanques de enfriamiento, pajillas y todo tipo de elementos de manejo de laboratorio para inseminación artificial de bovinos, porcinos, bufalinos, caprinos, especies menores. 144.Prestación de servicios artísticos y musicales para todo tipo de eventos. 145.Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las secretarías de agricultura y gestión de proyectos en el subsector panelero y turismo. Y en general en cualquier dependencia de las instituciones públicas y privadas. 146.Suministro de materiales para la construcción de estufas ecológicas, huertos leñeros. 147.Construcción de estufas ecológicas. 148.Diseño y construcción de huertos leñeros. 149.Capacitaciones y dotaciones dirigidas a: Cabildos estudiantiles, corporaciones y cabildos, concejos de mayores y guardia indígena. 150.Asesoría para la formulación, construcción y socialización de reglamentos internos para cabildos indígenas. 151.Construcción de planes de vida para resguardos indígenas. 152.Construcción de planes de salvaguarda para resguardos indígenas. 153.Asesorías y consultorías para proyectos encaminados a la formalización de la propiedad rural y urbana. 154.Asesorías y consultorías para la implementación y capacitación de centros de sanación y armonización en resguardos indígenas. 155.Diseño, formulación, gestión y ejecución de proyectos para la construcción de reglamentos internos, planes de vida, planes de salvaguarda, para cabildos indígenas, guardias indígenas y organizaciones indígenas. 156.Asesorías y consultorías en proyectos de formalización y legalización de resguardos indígenas en el marco de los procesos de constitución, saneamiento, ampliación y reestructuración. 157.Asesorías y consultorías en procesos de jurisdicción especial indígena. 158.Asesorías y consultorías en procesos de catastro multipropósito. 159.Celebracion de convenios interadministrativos y de asociación con entidades estatales. 160.Asesorías y consultorías en procesos de consulta previa. 161.Fortalecimiento y capacitaciones en medicina tradicional. 162.Prestación de servicios logísticos para la celebración de procesos de elecciones en resguardos indígenas. Paragrafo: Los ingresos obtenidos por diferentes actividades de la corporacion en desarrollo del objeto social; en ningún momento se tomarán como utilidades ni serán objeto de repartición entre los asociados, estos recursos serán utilizados en el mejoramiento de las condiciones de vida de cada socio; esto por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Del presidente. Son sus funciones. 1.Representar a la corporacion legalmente. 2.Presidir las reuniones de la junta y la asamblea. 3.Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general. 4.Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración de la corporacion. 5.Rendir informes a la asamblea general. 6.Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la corporacion. 7.Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la corporacion y ordenar los gastos correspondientes. 8.Ordenar el pago y gastos de la corporacion. 9.Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 25 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023 con el No. 38919 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR EFRAIN LEON OJEDA	C.C. No. 13.039.607

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CESAR EFRAIN LEON OJEDA	C.C. No. 13.039.607
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROBIN AFRANIO CAIPE CAIPE	C.C. No. 87.061.851
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUIS ALIRIO JURADO OLIVA	C.C. No. 13.039.767
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARTHA ROCIO SOLARTE BASTIDAS	C.C. No. 1.086.894.716
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JHORS HAGGI OLIVA CAIPE	C.C. No. 1.089.295.932

Por Acta No. 006 del 25 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023 con el No. 38919 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CESAR EFRAIN LEON OJEDA	C.C. No. 13.039.607
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROBIN AFRANIO CAIPE CAIPE	C.C. No. 87.061.851
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUIS ALIRIO JURADO OLIVA	C.C. No. 13.039.767

Por Acta No. 4 del 10 de julio de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2021 con el No. 35906 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARTHA ROCIO SOLARTE BASTIDAS	C.C. No. 1.086.894.716

Por Acta No. 002 del 02 de julio de 2020 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020 con el No. 34021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JHORS HAGGI OLIVA CAIPE	C.C. No. 1.089.295.932

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 02 de julio de 2020 de la Asamblea General De Asociados	34020 del 24 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 15 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Asociados	34873 del 17 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 006 del 25 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados	38920 del 10 de noviembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0210
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0210.

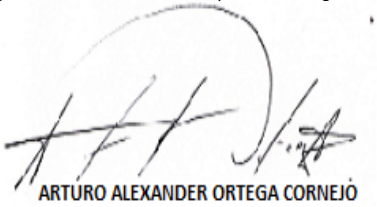
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de septiembre de 2026, a las 16:52:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004192398
Código de Verificación	9004192398260912165238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302832304

PIB
16:52:23

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION KILLA WAYRA identificado(a) con NIT número 9004192398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Fecha: 4 de septiembre de 2026

Señor:
Alvaro de la Candelaria Viloria Romero
Supervisor
Contrato No. 2250309

Asunto: Solicitud de Prórroga Contrato No. 2250309 suscrito entre **Corporación Killa Wayra** y ENTerritorio S.A.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar una prórroga, la cual se justifica en las siguientes consideraciones y temporalidad:

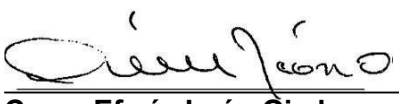
Si bien la Organización ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo, se evidencia un desfase entre el plazo inicialmente previsto y los tiempos administrativos requeridos para la revisión, validación y trámite de los pagos, así como para la ejecución secuencial de las actividades que dependen directamente de la disponibilidad efectiva de los recursos.

El primer pago se realizó transcurrido un término significativo desde el perfeccionamiento del contrato, circunstancia que redujo el tiempo de ejecución financiera dentro del plazo inicialmente pactado. Así mismo, las siguientes fases de pago se encuentran condicionadas al cumplimiento progresivo de metas acumuladas de ejecución, lo que implica que su desarrollo depende del flujo ordenado de aprobación y autorización de cada etapa previa.

La presente solicitud no obedece a incumplimiento atribuible a la organización, sino a la estricta necesidad de garantizar la ejecución integral del objeto y alcance contractual, la adecuada inversión y legalización del cien por ciento (100%) de los recursos asignados, así como la culminación técnica, administrativa y financiera de la iniciativa en condiciones de suficiencia temporal. La prórroga solicitada permitirá mitigar riesgos asociados a limitaciones estrictamente temporales que puedan afectar la culminación y cierre satisfactorio del contrato.

En mérito de lo anterior, solicito respetuosamente la prórroga por un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir hasta al 27 de octubre, sin modificaciones del valor del contrato, y en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas previstas.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para sustentar la presente solicitud.



Cesar Efraín León Ojeda
C.C. 13.039.607
Representante Legal Corporación Killa Wayra

Outlook

Aprobación Pólizas PRORROGA No 01 - Contrato N° 2250309 – CORPORACION KILLA WAYRA

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 26/05/2026 9:43
Para corporacionkillawayra@gmail.com <corporacionkillawayra@gmail.com>
CC Angela Maria Hernandez Moreno <ahernan2@enterritorio.gov.co>; Erika Dayana Bernal Colmenares <ebernal1@enterritorio.gov.co>; Jacobo Hinestrosa Vargas <jhinestro@enterritorio.gov.co>; Adriana Cecilia Arizala Rivas <aariza1@enterritorio.gov.co>; Judith Valencia Aparicio <jvalenci@enterritorio.gov.co>; Carolina Obando Ortiz <cobando@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CORPORACION KILLA WAYRA

REF: Legalización PRORROGA No 01 - Contrato N° 2250309

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el 26 DE MAYO DE 2026.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.



validación de póliza

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO **Consulta de pólizas**

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-47-101042069

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes, 22 de mayo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CORPORACION KILLA WAYRA

Inicio de vigencia:
martes, 23 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 27 de enero de 2027

Valor total asegurado:
$ 11.200.000,00

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

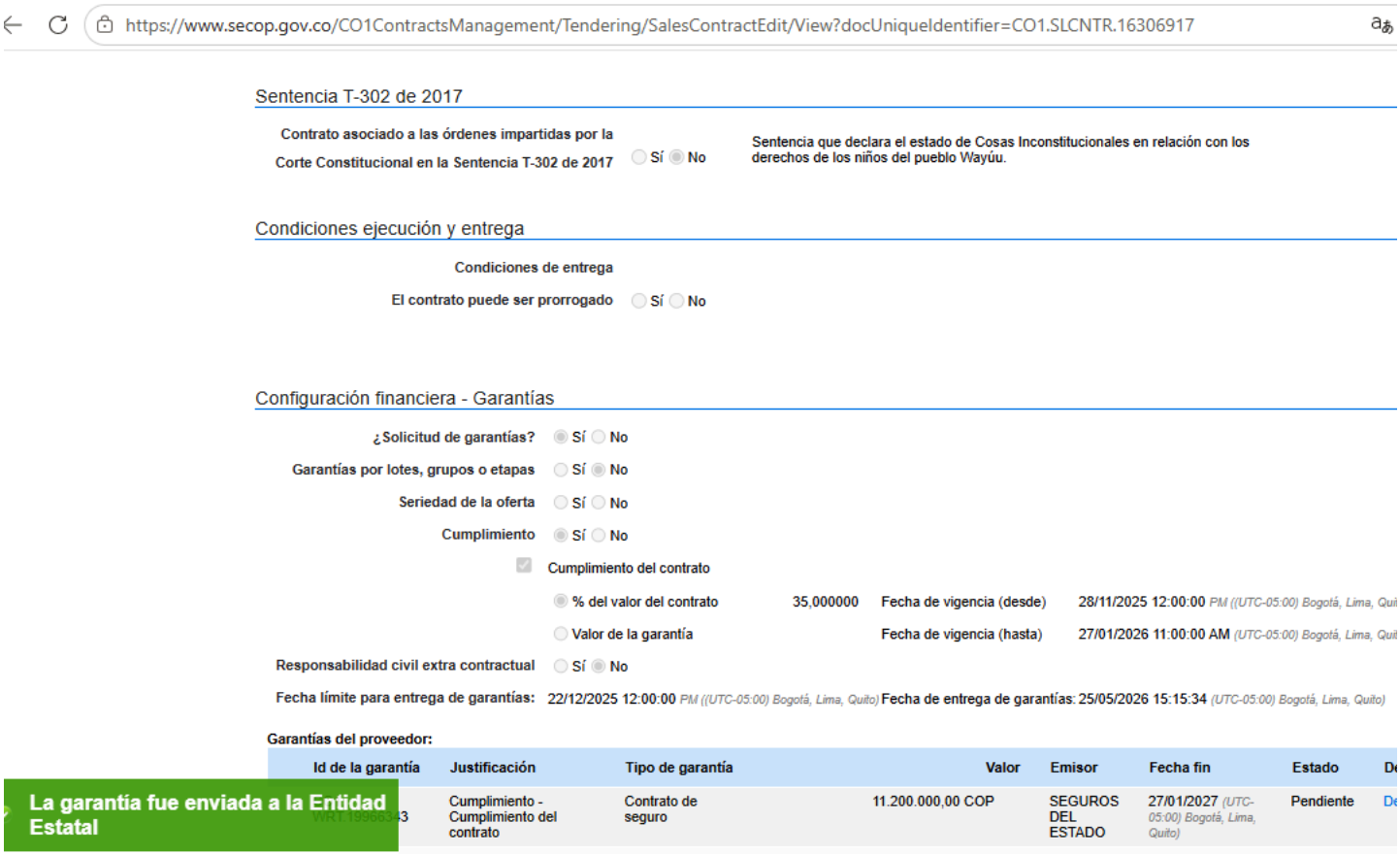
Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Carolina Obando Ortiz <cobando@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 25 de mayo de 2026 3:17 p. m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Adriana Cecilia Arizala Rivas <aariza1@enterritorio.gov.co>; Judith Valencia Aparicio <jvalenci@enterritorio.gov.co>
CC: Angela Maria Hernandez Moreno <ahernan2@enterritorio.gov.co>; Erika Dayana Bernal Colmenares <ebernal1@enterritorio.gov.co>; Jacobo Hinestrosa Vargas <jhinestro@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Poliza para revisión y aprobación contrato No. 2250309 Killawayra

Muy buenas tardes Diego.

Ya ha sido cargada la póliza en secopII. Quedamos atentas a tu revisión:



https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16306917

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: Sí / No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado: Sí / No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí / No

Garantías por lotes, grupos o etapas: Sí / No

Seriedad de la oferta: Sí / No

Cumplimiento: Sí / No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 35,000000 — Fecha de vigencia (desde) 28/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 27/01/2026 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit

Responsabilidad civil extra contractual: Sí / No

Fecha límite para entrega de garantías: 22/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 25/05/2026 15:15:34 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	D
WRT1995634	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.200.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	27/01/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	De

La garantia fue enviada a la Entidad Estatal

Muchas gracias

De: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 15:07
Para: Adriana Cecilia Arizala Rivas <aariza1@enterritorio.gov.co>
Cc: Angela Maria Hernandez Moreno <ahernan2@enterritorio.gov.co>; Carolina Obando Ortiz <cobando@enterritorio.gov.co>; Erika Dayana Bernal Colmenares <ebernal1@enterritorio.gov.co>; Jacobo Hinestrosa Vargas <jhinestro@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Poliza para revisión y aprobación contrato No. 2250309 Killawayra

Buenas tardes

Para efectos de la revisión y aprobación de la póliza, me permito informar que esta debe ser cargada previamente en la plataforma SECOP II, con el fin de adelantar la respectiva validación.

Quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Adriana Cecilia Arizala Rivas <aariza1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: sábado, 23 de mayo de 2026 4:10 p. m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
CC: Angela Maria Hernandez Moreno <ahernan2@enterritorio.gov.co>; Carolina Obando Ortiz <cobando@enterritorio.gov.co>; Erika Dayana Bernal Colmenares <ebernal1@enterritorio.gov.co>; Jacobo Hinestrosa Vargas <jhinestro@enterritorio.gov.co>
Asunto: Poliza para revisión y aprobación contrato No. 2250309 Killawayra

Cordial saludo,

Se remite la póliza de la organización Killawayra, correspondiente al contrato No. 2250309 para su revisión y aprobación.

Muchas gracias por su atención

Cordialmente,
Adriana Arizala

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302337920

PIB
14:48:43

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR EFRAIN LEON OJEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13039607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302337435

PIB
14:46:54

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION KILLA WAYRA identificado(a) con NIT número 9004192398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 14:48:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13039607
Código de Verificación	13039607260903144811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 14:46:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004192398
Código de Verificación	9004192398260903144622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 02:51:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13039607** y Nombre: **CESAR EFRAIN LEON OJEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146971395** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:49:22 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13039607**

Apellidos y Nombres: **LEON OJEDA CESAR EFRAIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Outlook

RV: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Desde Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 11/09/2026 7:33 PM
Para José Vicente Abril Blanco <jabril@enterritorio.gov.co>; Ricardo Augusto Hernandez Rodriguez <rrodrigu1@enterritorio.gov.co>

6 archivos adjuntos (26 MB)

120262700012579_PUSUSQUER - 11-09-2026 - CH.pdf; 120262700012569_MANGLARIA - 11-09-2026 - CH.pdf; 120262700012559_ASOPROCOMAGRO - 11-09-2026 - CH.pdf; 20262700012499_ F-PR_07 KILLA_WAIRA_VF - 11-09-2026 - CH.pdf; 01. F-PR-07_JAC_VEREDA_CAUCA - 11-09-2026 - CH.pdf; 01. F-PR-07_FUNDACION_ARGELIA - 11-09-2026 - CH.pdf;

fyi

ROGERS HERNÁN CÓRDOBA AROCA
Contratista
Grupo de Desarrollo De Proyectos 2
rcordob@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 10451
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

De: Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 18:55
Para: Tramites SDP <tramitessdp@enterritorio.gov.co>
Cc: Oliva Barrios Agudelo <obarrios1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>; Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Leidy Carolina Moreno García <lmoreno1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo

<hvargas1@enterritorio.gov.co>; Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Buenas noches, cordial saludo.

Remito firmadas las novedades contractuales de Fondo Paz.

Cordialmente,

Milton David Dominguez Rojas
Subgerente de Operaciones
mdoming@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Tramites SDP <tramitessdp@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 6:39 p. m.
Para: Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>
CC: Oliva Barrios Agudelo <obarrios1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>; Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Leidy Carolina Moreno García <lmoreno1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Dr. Milton, cordial saludo,

Remito para su firma las novedades contractuales de Fondo Paz, la cual cuentan con aprobación de Presidencia, de acuerdo con el correo que antecede.

FUNDACIÓN ARGELIA:

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250242 por el término de un (1) mes y catorce (14) días, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el 27 de octubre de 2026.

JAC VEREDA CAUCA:

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250308 por el término de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el 27 de octubre de 2026.

KILLA_WAIRA

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250309 por el término de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el 27 de octubre de 2026.

ASOPROCOMGRO

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250320 por el término de un (1) mes y ocho (08) días, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el 27 de octubre de 2026.

MANGLARIA

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250306 por el término de un (1) mes y catorce (14) días, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el 27 de octubre de 2026.

PUSUSQUER

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250300 por el término de un (1) mes y catorce (14) días, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el 27 de octubre de 2026.

Los documentos cuentan con aprobación técnica y jurídica del equipo transversal.

Cordialmente,

Nidia Johanna Obando Fernández
Contratista
nobando@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 6:28 p. m.
Para: Tramites SDP <tramitessdp@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Buenas tardes. Se remite documento con revisión jurídica.

De: Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 15:50
Para: Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>
Cc: Tramites SDP <tramitessdp@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Buenas tardes, se adjunta seis documentos con visto bueno sobre novedades del asunto de la referencia, para continuar con el trámite de firma.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 3:24 p. m.
Para: Tramites SDP <tramitessdp@enterritorio.gov.co>
Cc: Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>; Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Leidy Carolina Moreno García <lmoreno1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Equipo Primario <EquipoPrimario@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Reciban un cordial saludo,

Remito documento para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente,

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 3:17 p. m.
Para: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>; Leidy Carolina Moreno García <lmoreno1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
Cc: Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Equipo Primario <EquipoPrimario@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Asunto: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Buenas tardes.

Envió 6 formatos FPR 07 "NOVEDADES EN EL CONTRATO" para su revisión y firma:

- Junta de Acción Comunal Vereda Cauca
- Asociación de productores y comercializadores agropecuarios de comunidades negras de San José, Roberto Payan, Nariño ASOPROCOMAGRO
- Fundación Manglaria Diversa
- Fundación Argelia
- Corporación Killa Wayra
- Junta de acción comunal vereda Pususquer

Así mismo, las anteriores novedades contractuales están ingresadas en el informe del Ministerio de Hacienda: Desarrollo de Proyectos - Procesos contractuales.xlsx

Lo anterior, con el objetivo de seguir con el trámite de radicación de las novedades contractuales.

Quedo atento.

ROGERS HERNÁN CÓRDOBA AROCA
Contratista
Grupo de Desarrollo De Proyectos 2
rcordob@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 10451
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

De: Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Enviado: Viernes, 11 de Septiembre de 2026 14:05
Para: Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>; Leidy Carolina Moreno García <lmoreno1@enterritorio.gov.co>
CC: Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Equipo Primario <EquipoPrimario@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Buenas tardes.

Se constatan las modificaciones sugeridas y el formato FRP 048 ajustado a los 6 contratos con fechas de vencimiento más próximas.

Por favor avanzar con la firma y el trámite pertinente.

¡Saludos!

De: Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 13:31
Para: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>; Leidy Carolina Moreno García <lmoreno1@enterritorio.gov.co>
Cc: Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Equipo Primario <EquipoPrimario@enterritorio.gov.co>; Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Buenas tardes

De acuerdo al anterior correo, envió el Excel FRP 048 (Formato de aprobación de Presidencia) y 6 formatos FPR 07 "NOVEDADES EN EL CONTRATO" ajustados.

Lo anterior, para su revisión y firma.

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ROGERS HERNÁN CÓRDOBA AROCA

Contratista
Grupo de Desarrollo De Proyectos 2
rcordob@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 10451
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

De: Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Enviado: Viernes, 11 de Septiembre de 2026 11:52
Para: Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>
CC: Eryca Giovanna Vallejo Villarreal <evallejo@enterritorio.gov.co>; Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Equipo Primario <EquipoPrimario@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Buenos días, Roger.

Revisadas las 6 solicitudes de prórroga de contratos con vencimientos próximos este fin de semana, se encuentran que estas están justificadas y sustentadas.

Sin embargo, en 3 de ellas es necesario corregir el párrafo de la imagen adjunta en la pág, 4., ya que dice "*La presente solicitud **NO** obedece a la necesidad de garantizar la ejecución del objeto contractual (...)*". Esta imprecisión se repite en los contratos que se indican a continuación:

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	# CONTRATO	CORRECCIÓN
Junta de Acción Comunal Vereda Cauca	2250308	N/A
Asociación de productores y comercializadores agropecuarios de comunidades negras de San José, Roberto Payan, Nariño ASOPROCOMAGRO	2250320	CORREGIR
FUNDACIÓN MANGLARIA DIVERSA	2250306	CORREGIR
Fundación Argelia	2250242	N/A
Corporacion Killa Wayra	2250309	CORREGIR

Junta de acción comunal vereda pususquer	2250300	N/A

¡Saludos!

De: Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 18:18
Para: Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Cc: Eryca Giovanna Vallejo Villarreal <evallejo@enterritorio.gov.co>; Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Equipo Primario <EquipoPrimario@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Prorrogas CI 223006 Fondo Paz - Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Buenas tardes Dr. Luis Miguel.

De acuerdo a nuestra conversación del día de hoy, envió los 6 formatos FPR 07 "NOVEDADES EN EL CONTRATO" de los 6 proyectos de Incentivos que se vencen este fin de semana (12 y 13 de septiembre).

Así mismo, se adjunta la relación en Excel FRP 048 (Formato de aprobación de Presidencia) para su revisión.

Quedo atento a sus comentarios y orientaciones.

Gracias

ROGERS HERNÁN CÓRDOBA AROCA
Contratista
Grupo de Desarrollo De Proyectos 2
rcordob@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 10451
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 17:06
Para: Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Cc: Eryca Giovanna Vallejo Villarreal <evallejo@enterritorio.gov.co>; Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>; Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diana Beatriz Estupiñán Gonzalez <destupin@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Equipo Primario <EquipoPrimario@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Buenas tardes doctor,

Atendiendo a la inminencia del vencimiento del plazo de ejecución de los contratos relacionados en el correo que antecede, de manera atenta solicitamos su valiosa colaboración con el análisis y respuesta para poder continuar de manera oportuna con el trámite respectivo.

Las novedades contractuales (Prórrogas) que se solicitan en el documento para 14 proyectos (incentivos para la paz), 6 de ellas vencen este fin de semana y no tienen adición de recursos como también son parte del compromiso de la entidad al requerimiento por presunto incumplimiento hecho por Fondo Paz.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte,

dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2026 5:01 p. m.
Para: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Fw: Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Obtener Outlook para iOS

De: Carlos Alberto Castellanos Araujo <ccaste@enterritorio.gov.co>
Enviado: Wednesday, 09 September 2026 16:52:20
Para: Luis Miguel Llorente Altamiranda <lllore@enterritorio.gov.co>
Cc: Eryca Giovanna Vallejo Villarreal <evallejo@enterritorio.gov.co>; Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

De manera atenta remito para su revisión y concepto jurídico la comunicación allegada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 respecto del estado actual del Contrato Interadministrativo No. 223006 suscrito con Fondo Paz, así como las alertas y solicitudes planteadas en relación con:

- La realización de una mesa técnica con Fondo Paz y/o DAPRE.
- La viabilidad de una modificación de alcance contractual.
- La procedencia de una prórroga del contrato interadministrativo.
- Los riesgos asociados al desembolso programado para el componente Caminos Comunitarios Fase 2.

Agradezco revisar los planteamientos expuestos y emitir sus observaciones y recomendaciones jurídicas, especialmente frente a los riesgos identificados y las alternativas institucionales que permitan salvaguardar los intereses de ENTerritorio o en caso de aprobar, indicar. En caso de necesitar insumos, solicitarlos a Rogers Cordoba.

Quedo atento a sus comentarios a la mayor brevedad posible dada la urgencia manifestada en la comunicación adjunta.

Cordialmente,

Carlos Alberto Castellanos Araújo
Presidente (E)
ccaste@enterritorio.gov.co
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

De: Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 16:58
Para: Carlos Alberto Castellanos Araujo <ccaste@enterritorio.gov.co>
Cc: Eryca Giovanna Vallejo Villarreal <evallejo@enterritorio.gov.co>; Liced Xiomara Castrillon Lopez <lcastr1@enterritorio.gov.co>; Milton David Dominguez Rojas <mdoming@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero - GDP2 <aviloria1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Asuntos priorizados por parte Grupo de desarrollo de Proyectos 2 ENTerritorio S.A.

Estimado Dr. Carlos Alberto Castellanos Araujo.

Cordial saludo:

Con la presente carta, me permito informarle el estado actual del Contrato Interadministrativo N.º 223006 suscrito entre ENTerritorio S.A. con el Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE), y poner en su conocimiento una alerta urgente sobre el primer desembolso programado para esta semana, y plantear la necesidad de contar con su orientación y/o autorización para tres gestiones prioritarias: la realización de una mesa técnica con Fondo Paz y/o el DAPRE, análisis viabilidad de la modificación de alcance del Contrato Interadministrativo y la tramitación de una prórroga al contrato interadministrativo.

Doctor Carlos estaré atento a sus observaciones y requerimientos, respetuosamente este mi número telefónico: 3124448499.

Quedo atento.

ROGERS HERNÁN CÓRDOBA AROCA
Contratista
Grupo de Desarrollo De Proyectos 2
rcordob@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 10451
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co